Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

ibaguécapital musical

ACTA ACLARATORIA DEL ACTA DE PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. 2939 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONTRATO No. y FECHA:	2939 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-LOP-1743-2023
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA ABC S.A.S NIT 900.940.418-2
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN, CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE - ORILLA DE LA QUEBRADA CRISTALES SECTOR CONJUNTO FENIX, BARRIO CALAMBEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR No. 73-001-23-33-004-2017-00572-00
VALOR DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.610.263.273)
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
PRÓRROGA NO. 01:	OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	CIENTO SETENTA Y CINCO (175) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE ACTA DE LEGALIZACIÓN:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SUSPENSIÓN No.01	23 DE OCTUBRE DE 2024
REINICIO No.01	08 DE JULIO DE 2025
SUSPENSIÓN No.02	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
REINICIO No.02	06 DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber, Marco Matheus Saavedra Rangel, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 1.110.497.660 de Ibagué, Secretario de Infraestructura actuando de conformidad con el Decreto No. 1000-0007 del 07 de enero de 2026 por medio del cual el Alcalde del Municipio de Ibagué en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, resolvió reorganizar la delegación de la ordenación del gasto en el Municipio de Ibagué y decretó delegar en quién ostenta la calidad de Secretario de Infraestructura, la ordenación del Gasto, para la celebración de contratos y convenios respecto de aquellas funciones que le son propias a la Secretaría de Infraestructura y cuyos recursos asignados a esta, permiten el funcionamiento e inversión, por una parte: y por la otra parte COMPAÑIA ABC S.A.S con NIT 900.940.418-2, representada legalmente por el Ingeniero CAMILO ANDRÉS BUSTOS VARÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.406.346 de Ibagué quién para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ACTA ACLARATORIA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 2939 del 09 de noviembre de 2023, como se especifica más adelante, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el seis (06) de octubre de dos mil veintiséis (2026), las partes suscribieron el Acta de Prórroga No. 01 al Contrato de Obra No. 2939 del nueve (09) de noviembre de 2023.
2. Que en el Acta de Prórroga No. 01 se consignó, por error material de transcripción, como fecha del Reinicio No. 02 el día seis (06) de octubre de dos mil veintidós

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

(2022), cuando la fecha correcta corresponde al seis (06) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

3. Que el error advertido es de carácter meramente mecanográfico y no implica modificación alguna de la voluntad de las partes, ni altera el objeto, alcance, contenido o efectos jurídicos del Acta de Prórroga No. 01.
4. Que, en consecuencia, las partes consideran procedente efectuar la aclaración correspondiente, con el fin de que el documento refleje fielmente la fecha correcta, en observancia de los principios de buena fe, transparencia y legalidad que rigen la contratación estatal.

En mérito de lo expuesto, las partes intervinientes acuerdan:

PRIMERO: ACLARAR que en el Acta de Prórroga No. 01 al CONTRATO DE OBRA No. 2939 del 09 de noviembre de 2023, donde se indicó:

FECHA ACTA DE REINICIO No.02	**06 DE OCTUBRE DE 2022**

Debe leerse correctamente así:

FECHA ACTA DE REINICIO No.02	06 DE OCTUBRE DE 2026

SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Acta Prórroga No. 01 continúan vigentes y sin modificación alguna.

NOTA: La presente Acta Aclaratoria se suscribe y perfecciona mediante su cargue a través de la plataforma SECOP II.

TERCERO: La presente Acta Aclaratoria forma parte integral del ACTA DE REINICIO No.02 y del Acta Prórroga No. 01.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en Ibagué a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026.

Revisión jurídica - Oficina de Contratación Karla Correcha- Contratista KCD.
Vo Bo jefe de oficina de contratación – Carlos Fernando Hernández R.

Elaboró: Carlos Tafur- Abogado S.I.M
Vo. Bo: Daniela de la Pava Profesional Universitario SIM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué